



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01021626- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2024-01021626- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2025-00229308- -UNC-ME#FA y EX-2025-00232764- -UNC-ME#FA, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que el Departamento Académico de Teatro eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Aldo Roberto CASTILLO**, DNI **34.126.459**, en la cátedra *Práctica docente y Residencia III: Nivel inicial y primario* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad de las profesoras Ivana Verónica ALTAMIRANO (Legajo N° 47.348) y Cintia A. BRUNETTI (Legajo N.° 57.659), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2022-189-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Mariana Araceli MUR**, DNI **35.933.222**, en la cátedra *Taller de Composición y Producción Escénica IV* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad del profesor Rodrigo Rafael CUESTA TORRES (Legajo N° 37.908), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-143-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Aldana BERGER**, DNI **38.430.933**, en la cátedra *Actuación II* del Departamento Académico de Teatro, bajo la responsabilidad del profesor Rodrigo Rafael CUESTA TORRES (Legajo N° 37.908), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-143-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

